



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1648/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adrián RUBINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013., aconsejó refrendar la Resolución Nº 1648/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

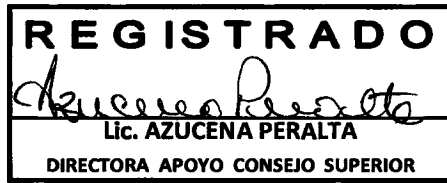
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1648/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, sin tener aprobadas sus correlativas Electrotecnia y Máquinas Eléctricas



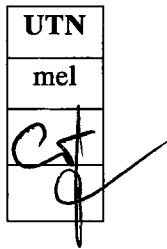
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Elementos de Máquinas, al alumno Gustavo Adrián RUBINO, Legajo N° 118948, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1069/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior